



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 181-2011

Lima, 04 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

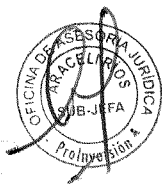
Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, a través de la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, se dispuso que el Instituto de Radio y Televisión del Perú, mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7, programe avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR se dictaron disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, entre las cuales se establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo proporcionará diariamente al Instituto de Radio y Televisión del Perú la información vinculada con la oferta de trabajo del sector público y privado; y, que los organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de cada entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-TR, establece que la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo como el órgano responsable de proponer, ejecutar, dirigir y evaluar la política y la normativa en materia de intermediación laboral pública y privada; además de regular, coordinar, ejecutar y supervisar la articulación de los servicios en materia de promoción del empleo y capacitación laboral que se prestan a nivel nacional, regional y local, integrados en una Red Nacional bajo su coordinación y asistencia técnica;



Que, el Decreto Supremo N° 012-2004-TR establece que la designación a que se refiere el cuarto considerando de la presente resolución debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, es necesario designar a la persona que actuará como funcionario responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas laborales de PROINVERSIÓN;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 012-2004-TR y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora Julissa Matilde MARÍN HERNÁNDEZ, Jefe de Personal de la Oficina de Administración, como responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas laborales de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración remita copia de la presente resolución a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Publíquese, regístrese y comuníquese.


Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

